



FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA
D.S. N° 49/2011 (V. y U.)
PROYECTO "BARRIO ESTACION QUILIMARI" 1

REF.: AUTORIZA EL PAGO ANTICIPADO CONTRA BOLETA DE GARANTIA Y LOS PAGOS SIGUIENTES HASTA EL 90% DE LOS CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA DEL PROYECTO "BARRIO ESTACION QUILIMARI", COD. DE PROYECTO N° 100407, DE LA COMUNA DE LOS VILOS. (148)

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N°

70

LA SERENA,

13 ENE 2015

VISTOS:

- a) La Carta de fecha 18 de Diciembre de 2014 de la Ingeniería y Construcciones Portento SPA, a través de la cual envía antecedentes para el giro anticipado del 5% contra Boleta de Garantía de 148 Certificados de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Viviendas, de los beneficiarios pertenecientes al Proyecto "BARRIO ESTACION QUILIMARI, cód. de proyecto N° 100407, de la comuna de Los Vilos;
- b) El D.S. 49 (V. y U.) del 2011 y sus modificaciones posteriores, que reglamentó el otorgamiento de subsidios Habitacionales Modalidad Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en especial lo señalado en el Art. 80;
- c) La Resolución Exenta NR. 4871 (V. y U.) , de fecha 4 de Julio de 2013, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2013 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos, destinados entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. 49 (V. y U.), de 2011;
- d) La Resolución Exenta NR. 2030 (V. y U.) , de fecha 7 de Abril de 2014 que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2014 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos, destinados entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. 49 (V. y U.), de 2011;
- e) La Resolución Exenta NR. 7690 de fecha 25 de Octubre del 2013 que aprueba nóminas de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49 (V. y U.), de 2011;
- f) La Resolución Exenta NR. 3871 de fecha 3 de Julio de 2014 que aprueba nóminas de grupos seleccionados que participaron del llamado a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. 49 (V. y U.), de 2011;



- g) La Resolución Exenta N° 7072 (V y U) de fecha 29 de Octubre de 2014, que otorga subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al Art. 17, inciso quinto, del D.S. N° 49 (V y U) de 2011, al Proyecto "COMITÉ BARRIO ESTACION QUILIMARI" de la comuna de Los Vilos;
- h) El Contrato de Construcción para Operaciones Colectivas Con Proyecto Habitacional suscrito entre el Comité Barrio Estación Quillimarí con la Consultora, Inmobiliaria y Capacitación Edumar Limitada e Ingeniería y Construcciones Portento Limitada, hoy SPA y el Addendum N° 1 de fecha 20 de Noviembre de 2014.
- i) La Boleta de Garantía NR. 7278287 del Banco Santander - Chile Sucursal Valparaíso, por el monto de 4.034 U.F. tomada por Constructora Ingeniería y Construcciones Portento SPA que garantiza el giro anticipado del 5% de los montos de los Subsidios de 148 beneficiarios pertenecientes al Proyecto "BARRIO ESTACION QUILIMARI, de la comuna de Los Vilos, con vencimiento al 27 de Agosto del 2016;
- j) La Boleta de Garantía 7277917 del Banco Santander - Chile, Sucursal Valparaíso, por el monto de 2183 U.F. con vencimiento al 1 de Septiembre de 2016, que garantiza el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, Proyecto BARRIO ESTACION QUILIMARI, de la comuna de Los Vilos;
- k) La Resolución Exenta NR. 955 de fecha 3 de Diciembre de 2014 que aprueba declaración de Adscripción a Proyecto de Construcción en nuevos terrenos pertenecientes al Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de la Entidad Patrocinante, "Consultora, Inmobiliaria y Capacitación Edumar Limitada", correspondiente a los grupos beneficiados BARRIO ESTACION QUILIMARI COD GRUPO N° 85419 (117 beneficiados) y BARRIO ESTACION QUILIMARI COD. GRUPO N°98691 (31 beneficiados);
- l) La Programación Financiera P.4;
- m) El Programa de Trabajo (Carta Gantt);
- n) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- o) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/77 y Decreto Tra. N° 272/12/2014, de fecha 27/10/2014, ambos del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. Autorizase el pago anticipado Contra Boleta de Garantía de los Certificados de Subsidio Habitacional del proyecto "BARRIO ESTACION QUILIMARI" en la forma prevista por el D.S. N° 49 (V.y U.) del 2011, a las personas que se indican o al endosatario en su caso:

SEGÚN NÓMINA ADJUNTA

2. Procédase a efectuar el giro anticipado de los Certificados de Subsidio Habitacional de las personas individualizadas en el Resuelvo 1.- precedente, a la Constructora "Ingeniería y Construcciones Portento SPA". por el monto de 72.243,68 U.F. por concepto de subsidios. El primer giro de 4.013,76 U.F. se hará contra Boleta de Garantía, señalada en el visto i) de la presente Resolución y los giros posteriores se realizarán de acuerdo a Informes de Avances de Obras.



3. La (s) Boleta (s) Bancaria (s) de Garantía se devolverá a la Constructora "Ingeniería y Construcciones Portento SPA" una vez que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para el pago efectivo de los Certificados de Subsidio. Si a la fecha del vencimiento del respectivo Certificado de Subsidio no hubiere dado cumplimiento a los requisitos antes aludidos, el SERVIU Región de Coquimbo hará efectiva (s) la Boleta (s) Bancaria (s) de Garantía.
4. Impútese el gasto que irroque el cumplimiento de la presente resolución al ítem 2153301133 del Presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


ANGELO MAURICIO MONTAÑO ESPEJO
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR SERVICIO REGIONAL SERVIU REGION DE COQUIMBO


MTCC.

DISTRIBUCION:

- SR. JEFE D.P.H.

SERVIU REGION DE COQUIMBO:

- SECCION CONTABILIDAD
- DEPTO. OO.HH.
- ARCHIVO